

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. **1192** DE 2025
(**10 OCT 2025**)

Por la cual se establece la lista de elegibles del concurso público de méritos convocado mediante Resolución Rectoral 1313 de 2024.

LA RECTORA DELEGATARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus competencias establecidas en el Acuerdo Superior 024 de 1993 - Estatuto del Profesor de la Universidad del Cauca, principalmente conforme a lo previsto en el Acuerdo 105 de 1993, Acuerdo 024 de 1993 y conforme a la Resolución Rectoral 1150 del 3 de octubre de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política establece en su artículo 69 el derecho a la autonomía universitaria, reglamentado con la Ley 30 de 1992 y desarrollado a través de la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, cuyo alcance permite a las Universidades darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos en el marco de la Ley.

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca en ejercicio de la autonomía universitaria, particularmente, respecto de lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley 30 de 1992, expidió el Estatuto del Profesor con el Acuerdo Superior 024 de 1993, modificado por el Acuerdo Superior 048 de 2022, que dispone el procedimiento para la vinculación de los profesores de planta.

Mediante Acuerdo Superior 085 de 2021, el Consejo Superior previó medidas para garantizar el porcentaje de profesores de planta de la Universidad del Cauca, definiendo desde su entrada en vigencia la provisión semestral de los cargos de los profesores que se retiran del servicio por motivo de pensión o fallecimiento.

El Consejo Superior de la Universidad del Cauca a través del numeral 3 del artículo 17 del Acuerdo Superior 024 de 1993 modificado por el artículo primero del Acuerdo Superior 048 de 2022, determinó que es competencia de la Vicerrectoría Académica convocar a la inscripción de candidatos dentro del concurso de méritos para proveer cargos de profesor medio tiempo y tiempo completo de la Universidad del Cauca.

Por medio de la resolución VRA 707 del 31 de octubre de 2024, se convoca al concurso público de méritos para proveer (45) cuarenta y cinco cargos medio tiempo y tiempo completo en la planta profesoral de la Universidad del Cauca, distribuidos en los Departamentos de: Anestesiología; Antropología; Artes Plásticas; Biología; Ciencias Agropecuarias; Ciencias Contables; Ciencias del Turismo; Ciencias Quirúrgicas; Comunicación Social; Derecho Privado; Educación y Pedagogía; Enfermería; Español y Literatura; Filosofía; Física; Fisioterapia; Fonoaudiología; Geotecnia; Ginecología y Obstetricia; Hidráulica; Ingeniería Ambiental y Sanitaria; Lenguas; Medicina Interna; Medicina Social y Salud Familiar; Morfología; Patología; Pediatría; Química; Telecomunicaciones; Telemática; y, Vías y Transporte; proceso que debe surtirse a través de (7) siete etapas: *i.* Divulgación de la convocatoria, cargue de hoja de vida e inscripción en el Banco de Aspirantes; *ii.* Verificación de requisitos mínimos y Calificación de hoja de vida; *iii.* Presentación de prueba escrita o de audición; *iv.* Entrevista; *v.* Prueba psicotécnica; *vi.* Conformación de lista de elegibles para los cargos ofertados; y, *vii.* Nombramiento de elegibles en primera opción.

Página 1 de 7



Universidad
del Cauca

Rectoría

Continuación Resolución Rectoral No. 1192 de 2025

El artículo 10 de la Resolución VRA 707 de 2024 y sus modificatorias, definió el cronograma para el desarrollo de las fases del concurso y la publicación de la Resolución del listado de elegibles el día 10 de octubre de 2025 en el portal web de la Universidad del Cauca.

Las fases del concurso acorde a las competencias definidas en el Acuerdo 024 de 1993, fueron adelantadas por los Comités de Selección constituidos por los Consejos de las Facultades de: Artes; Ciencias Agrarias; Ciencias Contables, Económicas y Administrativas; Ciencias de la Salud; Ciencias Humanas y Sociales; Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación; Derecho, Ciencias Políticas y Sociales; Ingeniería Civil; e Ingeniería electrónica y Telecomunicaciones, quienes a partir del Acuerdo Académico 020 de 2024 verificaron el cumplimiento de requisitos y calificaron las hojas de vida entre el 17 y el 28 de febrero de 2025. Los resultados fueron remitidos a la Vicerrectoría Académica conforme a la calificación establecida en el artículo 8 del Acuerdo Académico 020 de 2024, que dispone que el puntaje mínimo sobre la hoja de vida para continuar en el proceso del concurso público de méritos es de (40) cuarenta puntos para los perfiles clínicos en Ciencias de la salud y de (50) cincuenta puntos para el resto de perfiles.

La Vicerrectoría Académica mediante la Resolución VRA 193 de 2025, convocó a la prueba escrita a los aspirantes inscritos al perfil 51 del Departamento de Física que alcanzaron el puntaje definido en el artículo 8 del Acuerdo Académico 020 de 2024. La etapa de Presentación de prueba escrita o de audición se surtió el día 5 de mayo de 2025, y los resultados fueron remitidos por el Comité de Selección a la Vicerrectoría Académica conforme a la calificación establecida en el artículo 10 del Acuerdo Académico 020 de 2024, que dispone en su numeral 2 que el puntaje mínimo sobre la prueba escrita audición para acceder a la entrevista es de (50) cincuenta puntos.

Así mismo, la Vicerrectoría Académica mediante la Resolución VRA 310 de 2025 y su modificatoria, la Resolución VRA 333 de 2025, convocó a entrevista a los aspirantes que alcanzaron el puntaje definido en el artículo 8 y el numeral 2 del artículo 10 del Acuerdo Académico 020 de 2024. La etapa de entrevistas se surtió del 14 al 30 de Julio de 2025, y los resultados fueron remitidos por los Comités de Selección a la Vicerrectoría Académica conforme a la calificación establecida en el numeral 2 del artículo 9 y el numeral 4 del artículo 10 del Acuerdo Académico 020 de 2024, los cuales establecen que el puntaje mínimo sobre la entrevista para continuar en el proceso del concurso público de méritos es de (70) setenta puntos.

Con base en los resultados de la etapa de entrevista, la prueba escrita y el cumplimiento de requisitos y calificación las hojas de vida, se conformó la LISTA DE ASPIRANTES QUE CONTINÚAN EN EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución VRA 707 de 2024 y el párrafo primero del artículo 11 del Acuerdo Académico 020 de 2024. Posteriormente, mediante la Resolución VRA 514 de 2025, la Vicerrectoría Académica convocó a la prueba psicotécnica a los aspirantes incluidos en la lista descrita, esta prueba tiene efecto excluyente del proceso de selección, conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 17 del Acuerdo Superior 024 de 1993.

La empresa Psicólogos Especialistas Asociados S.A.S. contratada para la aplicación de la prueba psicotécnica, remitió por intermedio de sus profesionales en psicología los respectivos informes individuales al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la

Página 2 de 7



Rectoría

Universidad del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 1192 de 2025

Universidad del Cauca, dependencia competente para la administración de dicha prueba y la custodia de los documentos, en atención a la naturaleza confidencial, reservada y sensible de la información allí contenida.

La División de Gestión del Talento Humano, a través de su Área de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante oficio 5.1.4-27.34/132 del 9 de octubre de 2025 remitió a la Vicerrectoría Académica los resultados de la prueba psicotécnica.

La Resolución VRA 707 de 2024 dispone en su artículo 19 que una vez obtenidos los resultados de la Prueba Psicotécnica, la Vicerrectoría Académica conformará una lista, en estricto orden descendente, con los aspirantes no excluidos por la aplicación de dicha prueba. Este listado se remitirá al Rector, quien expedirá la Resolución en la cual se establece la lista de elegibles a los perfiles convocados.

Contra la Resolución que lista a los elegibles a los cargos objeto del Concurso Profesorial 2024 sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante el Rector a través del correo electrónico concursosprofesores@unicauca.edu.co, y su trámite corresponderá a lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la lista de ELEGIBLES de (27) veintisiete cargos de la planta de profesores en los departamentos de Ciencias del Turismo; Anestesiología; Enfermería; Fisioterapia; Fonoaudiología; Ginecología y Obstetricia; Medicina Interna; Medicina Social y Salud Familiar; Morfología; Pediatría; Antropología; Lenguas; Biología; Educación Física, Recreación y Deporte; Educación y Pedagogía; Química; Comunicación Social; Derecho Privado; Ingeniería Ambiental; Vías y Transporte; y, Telecomunicaciones, convocados mediante Resolución Rectoral 1313 de 2024:

Facultad	Departamento	Cód. Perfil	# ID	Puntaje Total (PT)	Posición	CONCEPTO PRUEBA PSICOTÉCNICA
Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	Ciencias del Turismo	35	34571835	73,02	1	ELEGIBLE
			25280597	64,60	2	ELEGIBLE
Ciencias de la Salud	Anestesiología	5	76331026	60,41	1	ELEGIBLE
	Enfermería	38	34562244	77,39	1	ELEGIBLE
	Fisioterapia	20	25292426	82,25	1	ELEGIBLE
		39	1061800125	65,39	1	ELEGIBLE
	Fonoaudiología	40	25292796	96,08	1	ELEGIBLE
			66817142	93,99	2	ELEGIBLE
	Ginecología y Obstetricia	22	76306205	75,15	1	ELEGIBLE
	Medicina Interna	41	98393424	62,35	1	ELEGIBLE
	Medicina Social y Salud Familiar	27	72175823	60,53	1	ELEGIBLE
			36758323	54,93	2	ELEGIBLE
76329957			97,66	1	ELEGIBLE	
42	1061738519	85,52	2	ELEGIBLE		



Rectoría

Universidad del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 1.192 de 2025

Facultad	Departamento	Cód. Perfil	# ID	Puntaje Total (PT)	Posición	CONCEPTO PRUEBA PSICOTÉCNICA
	Morfología	29	34326058	83,93	3	ELEGIBLE
			10293365	69,24	1	ELEGIBLE
	Pediatria	30	36300178	95,46	1	ELEGIBLE
			25273435	82,87	2	ELEGIBLE
Ciencias Humanas y Sociales	Antropología	44	4616465	77,52	1	ELEGIBLE
	Lenguas	25	25289539	77,76	1	ELEGIBLE
		47	34318075	78,43	1	ELEGIBLE
		48	34329173	70,16	1	ELEGIBLE
Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	Biología	59	79400867	95,70	1	ELEGIBLE
			80134201	94,91	2	ELEGIBLE
			1127590681	86,07	3	ELEGIBLE
		60	79997347	95,34	1	ELEGIBLE
			34316777	90,45	2	ELEGIBLE
	Educación Física, Recreación y Deporte y Educación y Pedagogía	49	14251340	93,7	1	ELEGIBLE
			10302814	79,5	2	ELEGIBLE
		50	60341326	77,90	1	ELEGIBLE
Química	61	76330349	83,72	1	ELEGIBLE	
		1077858535	83,50	2	ELEGIBLE	
Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Comunicación Social	52	48575480	81,30	1	ELEGIBLE
	Derecho Privado	53	38566070	68,15	1	ELEGIBLE
			1083870579	66,99	2	ELEGIBLE
			34316135	66,65	3	ELEGIBLE
Ingeniería Civil	Ingeniería Ambiental	55	1144133771	77,4	1	ELEGIBLE
	Vías y Transporte	56	10290978	77,49	1	ELEGIBLE
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Telecomunicaciones	57	87062432	96,97	1	ELEGIBLE
			1085246280	85,08	2	ELEGIBLE

ARTÍCULO SEGUNDO. Conformar la lista de NO ELEGIBLES a los cargos de la planta de profesores en los Departamentos de Artes Plásticas; Ciencias Contables; Anestesiología; Fisioterapia; Fonoaudiología; Patología; Antropología; Biología; Educación Física, Recreación y Deporte; Educación y Pedagogía; Física; Química; Comunicación Social; Geotecnia; Hidráulica; Ingeniería Ambiental; Telecomunicaciones; y, Telemática, convocados mediante Resolución Rectoral 1313 de 2024:

Facultad	Departamento	Cód. Perfil	# ID	Puntaje Total (PT)	CONCEPTO PRUEBA PSICOTÉCNICA
Artes	Artes Plásticas	32	34324669	84,74	NO ELEGIBLE
Ciencias Contables, Económicas y Administrativas	Ciencias Contables	34	1061726676	74,57	NO ELEGIBLE
Ciencias de la Salud	Anestesiología	5	40031919	73,57	NO ELEGIBLE
	Fisioterapia	20	31537384	86,45	NO ELEGIBLE
		39	25292048	87,84	NO ELEGIBLE



Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 1192 de 2025

Facultad	Departamento	Cód. Perfil	# ID	Puntaje Total (PT)	CONCEPTO PRUEBA PSICOTÉCNICA
			34315699	87,48	NO ELEGIBLE
	Fonoaudiología	40	1061746348	70,91	NO ELEGIBLE
	Patología	43	25288419	70,74	NO ELEGIBLE
Ciencias Humanas y Sociales	Antropología	44	14651544	72,04	NO ELEGIBLE
Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación	Biología	60	27250788	90,31	NO ELEGIBLE
	Educación Física, Recreación y Deporte	49	10292587	82,11	NO ELEGIBLE
	Educación y Pedagogía	50	36310511	92,04	NO ELEGIBLE
			1031123783	75,85	NO ELEGIBLE
	Física	51	76333062	92,20	NO ELEGIBLE
			10304003	81,41	NO ELEGIBLE
Química	61	1098609488	70,94	NO ELEGIBLE	
Derecho, Ciencias Políticas y Sociales	Comunicación Social	52	75065243	58,70	NO ELEGIBLE
Ingeniería Civil	Geotecnia	54	1098731167	82,34	NO SE PRESENTÓ A LA PRUEBA
	Hidráulica	23	94543051	76,76	NO ELEGIBLE
	Ingeniería Ambiental	55	1085260114	74,21	NO ELEGIBLE
Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	Telecomunicaciones	57	10292791	71,36	NO ELEGIBLE
	Telemática	58	98137494	95,55	NO ELEGIBLE

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo establecido en la Resolución VRA 707 de 2024, procede recurso de reposición contra el presente acto administrativo, el cual deberá ser interpuesto dentro de los (10) diez días siguientes a la notificación, ante el Rector por conducto del correo electrónico concursoprofesores@unicauca.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO. Constituyen referente en el procedimiento de concurso público de méritos, las demás disposiciones previstas en el Acuerdo Superior 024 de 1993, el Acuerdo Académico 020 de 2024 y en la Resolución VRA 707 de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar a través de medio electrónico bajo las prescripciones del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes ELEGIBLES descritos en el artículo primero convocados a la prueba psicotécnica, conforme a su autorización expresa en los formularios de inscripción diligenciados en la fase de postulación al cargo objeto del concurso.

	# ID	Correo
1	34571835	mafmore@yahoo.es
2	25280597	pao.canas@hotmail.com
3	76331026	drojas@unicauca.edu.co
4	34562244	elisaj@unicauca.edu.co
5	25292426	crisrestrepo@unicauca.edu.co
6	1061800125	afanador807@gmail.com
7	25292796	alopezh@unicauca.edu.co

Página 5 de 7

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector I histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. 1192 de 2025

8	66817142	patmubor@gmail.com
9	76306205	fcaicedo@unicauca.edu.co
10	98393424	hectordoc@gmail.com
11	72175823	adavid2371@gmail.com
12	36758323	medicafamiliar1@gmail.com
13	76329957	jorge.sotelo@correounivalle.edu.co
14	1061738519	lmtrujillo@unicauca.edu.co
15	34326058	dianamartinezc@unicauca.edu.co
16	10293365	cvela@unicauca.edu.co
17	36300178	ginnapcabrab@unicauca.edu.co
18	25273435	elianazemanate@gmail.com
19	4616465	mdelgadoburbano@gmail.com
20	25289539	lililopez@unicauca.edu.co
21	34318075	ccceron@unicauca.edu.co
22	34329173	schacon@unicauca.edu.co
23	79400867	ceam@uniquindio.edu.co
24	80134201	camilo.roa@gmail.com
25	1127590681	tepuqlanis@hotmail.com
26	79997347	degarzon@gmail.com
27	34316777	lorenitaurbano@gmail.com
28	14251340	robinsonmeneses@unicauca.edu.co
29	10302814	jjquintero@unicauca.edu.co
30	60341326	martha.cerquera@correounivalle.edu.co
31	76330349	rasarria@hotmail.com
32	1077858535	maparedesla@gmail.com
33	48575480	teitacalderon@unicauca.edu.co
34	38566070	magdaerazo@unicauca.edu.co
35	1083870579	dmtovar@unicauca.edu.co
36	34316135	sromero@unicauca.edu.co
37	1144133771	braparra17@gmail.com
38	10290978	fernando.munozpicano@gmail.com
39	87062432	vmirama@unicauca.edu.co
40	1085246280	christianvega03@gmail.com

ARTÍCULO SEXTO. Notificar a través de medio electrónico bajo las prescripciones del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, a los aspirantes NO ELEGIBLES descritos en el artículo segundo convocados a la prueba psicotécnica, conforme a su autorización expresa en los formularios de inscripción diligenciados en la fase de postulación al cargo objeto del concurso.

	# ID	Correo
1	34324669	paolazambrano@unicauca.edu.co
2	1061726676	vnarvaez@unicauca.edu.co
3	40031919	sandraceda@unicauca.edu.co
4	31537384	acalvosoto@yahoo.es
5	25292048	betsyledezma@unicauca.edu.co

Página 6 de 7

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Rectoría

Universidad
del Cauca

Continuación Resolución Rectoral No. **1192** de 2025

6	34315699	dianarivera@unicauca.edu.co
7	1061746348	luisaordonez@unicauca.edu.co
8	25288419	imeza@unicauca.edu.co
9	14651544	javtenor@gmail.com
10	27250788	nancygue@unicauca.edu.co
11	10292587	gjimenez@unicauca.edu.co
12	36310511	reinadualesaldana@gmail.com
13	1031123783	omairabch@gmail.com
14	76333062	jj.cabrera.lopez@gmail.com
15	10304003	csanchez@unicauca.edu.co
16	1098609488	leidynino@unicauca.edu.co
17	75065243	carloscolonia12@gmail.com
18	1098731167	carlosslebi@hotmail.com
19	94543051	dfm99@cornell.edu
20	1085260114	tere2981@hotmail.com
21	10292791	jesusramirez@unicauca.edu.co
22	98137494	cfigmart@unicauca.edu.co

ARTÍCULO SÉPTIMO. Comunicar el presente acto administrativo a la Vicerrectoría Académica, a los Comités de Selección, a la Oficina Jurídica y a la División de Gestión del Talento Humano.

ARTÍCULO OCTAVO. Remitir al Centro de Gestión de las Comunicaciones el presente acto administrativo para publicación en el portal web de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, **10 OCT 2025**


AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Rectora Delegada

Autorizó: Aída Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds, Jefe Oficina Jurídica
Victor Daniel Ruiz, Profesional Universitario Vicerrectoría Académica
Proyectó: Jhon Sebastian Alegria, Profesional de apoyo Vicerrectoría Académica
Diana Marcela Moncayo, Profesional de apoyo Vicerrectoría Académica

Página 7 de 7

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector I histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, 6 1250
rectoria@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

